

Principios Filosóficos, Políticos y Sociológicos en la obra libertadora de José de San Martín

Gustavo Pons Muzzo

En la vida tormentosa de la humanidad, en que se han emprendido guerras por ambición • por capricho y se han sojuzgado pueblos por idénticos motivos, la presencia de hombres como José de San Martín representa rayos de luz en medio de las tinieblas, porque contra lo que comunmente ha ocurrido y ocurre en la humanidad, la vida de José de San Martín estuvo al servicio de los más nobles ideales de vida del ser humano y su espada jamás fue empleada en sojuzgar pueblos sino en libertarlos.

Bien sabemos que San Martín fue soldado por vocación y profesión, pero sus virtudes guerreras, que bien pueden llamarse así, hicieron que siempre peleara por causas nobles que dignifican la vida de los pueblos; la guerra de la independencia en España contra el conquistador francés; la guerra de la independencia en Hispanoamérica contra el absolutismo español. Nunca peleó para privar a los pueblos de sus legítimos derechos; nunca desenvainó su espada para disputar el poder en beneficio personal. Su vida como militar y como político estuvo orientada a la realización de principios filosóficos, políticos y sociológicos que son el fundamento de la constitución de los Estados hispanoamericanos.

Sabemos que José de San Martín se educó y se formó profesionalmente en España. Sabemos que llegó a la Península a los ocho años de edad y que regresó a Buenos Aires pasados los 34 años de edad, con el grado de Teniente Coronel de Caballería y con un pensamiento claro y definido en favor de la independencia. San Martín no se hizo militar, como otros, en la guerra de la emancipación sudamericana; era un militar ya formado que se incorporaba a la revolución. San Martín no se hizo político en los conciliábulos aquí en América; llegó a Buenos Aires con el pensamiento ya formado en favor de la revolución. O sea pues que San Martín militar y revolucionario se formó en España; que su personalidad revolucionaria es obra del liberalismo español. Veintidos años de servicios en el ejército español, y sobre todo su participación en la defensa de España contra la invasión napoleónica, habían dejado profunda huella en el futuro liberta-

dor de América, de cariño hacia la Madre Patria, así como también de profundo rechazo al gobierno absoluto.

Como sucedió con otros criollos americanos que residieron en España, fue allá donde adquirió todos sus conocimientos. Fue en la Península en donde llegó a esta evolución ideológica y doctrinal a la vez. Esta es una etapa de su vida sobre la cual tenemos pocos datos. Unos de esos pocos datos es el que nos dá el propio San Martín en su proclama a sus compatriotas del Río de la Plata cuando está próximo a expedicionar sobre el poderoso Virreinato del Perú. “Yo servía en el ejército español en 1811. Veinte años de honrados servicios me habían atraído alguna consideración, sin embargo de ser americano. Supe la revolución de mi país, y al abandonar mi fortuna y mis esperanzas solo sentía no tener más que sacrificar al deseo de contribuir a la libertad de mi Patria. Llegué a Buenos Aires a principios de 1812 y desde entonces me consagré a la causa de América; sus enemigos podrán decir si mis servicios han sido útiles”¹.

Veintiocho años después nos hace otra referencia similar, y es en su carta al Presidente del Perú, Gran Mariscal Don Ramón Castilla, el 11 de setiembre de 1848, en que le dice: “Ud. me hace una exposición de su carrera militar. A mi turno permítame le dé un extracto de la mía. Como Ud., yo serví en el ejército español en la Península desde la edad de trece a treinta y cuatro años, hasta el grado de teniente coronel de caballería. En una reunión de americanos en Cádiz, sabedores de los primeros movimientos acaecidos en Caracas, Buenos Aires, etc., resolvimos regresar cada uno al país de nuestro nacimiento, a fin de prestarle nuestros servicios en la lucha que calculábamos se habría de empeñar”². “El ciclo de su gran renombre —dice su biógrafo don José Pacífico Otero— lo constituye ciertamente el de sus campañas en América, pero este se fundamenta en aquel otro que lo es el peninsular y que, por ser tal, no es posible desconocerlo cuando se estudia en forma integral su vida épica, las etapas que la forman y, como es lógico, su primogénica formación de soldado. Hispanismo y americanismo son dos términos que en esta figura extraordinaria se complementan con admirable armonía”³.

El nacimiento del Perú como Estado independiente y su incorporación a la comunidad internacional de naciones está estrechamente ligada a la obra del general San Martín. El Perú nace a la vida independiente al conjuro de ideales peruanos, americanos, hispánicos y universales que proclamó el Jefe de la Expedición Libertadora y que obedecían a los princi-

1. “Archivo de San Martín”. Buenos Aires 1910. Tomo VII. p. 214-18.

2. “Revista del Instituto Sanmartiniano del Perú”.— 1974-1979. p. 154.

3. “Historia del Libertador don José de San Martín”. Buenos Aires 1979. Tomo I. p. 138.

pios proclamados por la revolución chilena, principalmente por su prócer Don Bernardo O'Higgins y que los patriotas peruanos habían defendido en su obra revolucionaria. La revolución emancipadora se realizó al impulso de principios de validez universal que el tiempo no puede hacer desaparecer sino por el contrario reafirmar, porque son ideales permanentes del ser humano.

La revolución emancipadora sanmartiniana proclama primeramente la restauración de los derechos humanos en esta parte del Continente, derechos ahora tan en moda. En la proclama que San Martín dirige al pueblo peruano desde su cuartel general en Santiago el 13 de noviembre de 1818, dijo entre otros conceptos, los siguientes:

“Los acontecimientos que se han agolpado en el curso de los nueve años os han demostrado los solemnes títulos con que ahora los estados independientes de Chile y las Provincias Unidas de Sud América me mandan a entrar en vuestro territorio para defender la causa de la libertad. Ella está identificada con la suya y con *la causa del género humano*; y los medios que se me han confiado para salvaros son tan eficaces como conformes a objeto tan sagrado”.

Y luego San Martín terminaba:

“Cuando se hallen restablecidos los *derechos de la especie humana* perdidos por tantas edades, yo me felicitaré de poder unir a las instituciones que la consagran, habré satisfecho el mejor voto de mi corazón y quedará concluida la obra más bella de mi vida”⁴.

El concepto filosófico de los derechos humanos, como base jurídica y política de nuestra independencia, se muestra también en otra de sus proclamas y documentos públicos. Para que no quedase duda de que él no quería reemplazar una dominación por otra, ni engañar al pueblo, claramente expresa en la proclama que comentamos:

“Mi anuncio, pues, no es la de un conquistador que trata de sistemar una nueva esclavitud. La fuerza de las cosas ha deparado este gran día de nuestra emancipación política y *yo no puedo ser sino un instrumento accidental de la justicia y un agente del destino*”.

El principio jurídico de la *Libre Determinación, Soberanía Popular y No Intervención* robustece desde los primeros momentos el fundamento ideológico de la Revolución de Mayo y San Martín es quien cumple a cabalidad

4. PONS MUZZO, Gustavo.— “La Expedición Libertadora”. Colección Documental de la Independencia del Perú. T VIII. Vol. 3º p. 102-105.

con esos principios. En octubre de 1815, cuando existe la posibilidad de que San Martín inicie su acción libertadora ocupando la Capitanía General de Chile, el entonces Director Supremo de las Provincias Unidas, nuestro compatriota Ignacio Alvarez Thomas, le dice en las instrucciones que le da: "*La forma de gobierno la dejará a discreción de ellos mismos, sin promover ni de lejos la dependencia a estas provincias*". Idénticos conceptos se encuentran en las instrucciones que el 21 de diciembre de 1816 le envía a Mendoza el Director de las Provincias Unidas don Juan Martín de Pueyrredón. En el párrafo 7º le dice:

"Nombrará igualmente el general con la misma calidad de provisorio un presidente, que reúna en sí la dirección ejecutiva en las cuatro causas, e invitará al ayuntamiento para que sin perder momento, proceda a dictar disposiciones que gradúe necesarias para el restablecimiento del gobierno supremo del país en los términos más adecuados al sentir común de los habitantes, *sin que en esta parte tenga el general ni el ejército más intervención pública que la de conservar el orden y evitar de un modo prudente el que la elección sea obra de la intriga de algún partido contra la voluntad general y seguridad del ejército*"⁵.

San Martín cumplió, como sabemos con esas directivas, pues cuando obtuvo la victoria de Chacabuco, no solo auspició el nombramiento de un gobierno provisional por el Cabildo, sino que no aceptó el ofrecimiento que los chilenos unánimemente le hacían para que asumiese el gobierno. Este mismo principio de respeto a la soberanía popular se encuentra en el Tratado firmado entre Chile y las Provincias Unidas, en Buenos Aires, el 5 de febrero de 1819, para realizar la Expedición al Perú. Después de dejar claramente establecido que conviniendo ambas partes contratantes (art. 1º) con los deseos manifestados por los habitantes del Perú, de que se les auxilie con una fuerza armada para arrojar a las autoridades del gobierno español y "*establecer el que sea más análogo a su constitución física y moral*", decían en el art. 2º lo siguiente:

"El ejército combinado de las Provincias Unidas y de Chile, dirigido contra los mandatarios actuales de Lima y en auxilio de aquellos habitantes, *dejará de existir en aquel país luego que se haya establecido un gobierno por la libre voluntad de sus naturales*".

Demás está decir que José de San Martín tuvo que intervenir en la redacción de estos documentos, o por lo menos en la formulación de sus principios enunciativos.

5. PONS MUZZO, Gustavo.— "La Expedición Libertadora". Op. cit, Vol. 10, p. 29.

Al desembarcar San Martín en Pisco el 8 de setiembre de 1820 no es posible que cumpla con estos principios de soberanía popular y de libre determinación. El momento es excepcional y de suma gravedad. Al establecer su cuartel general en el pueblo de Pisco y declarar que en los lugares que ocupe el Ejército Libertador o están bajo su protección, "han fenecido de hecho las autoridades puestas por el gobierno español", dice también que ha asumido la autoridad suprema "por imperio de las circunstancias" y que será responsable a los ojos de la Patria del ejercicio de ella; pero también dice que todas sus disposiciones serán de carácter provisional hasta que se den las leyes definitivas por los representantes del pueblo. Dice en los considerando de este Decreto del 8 de setiembre de 1820:

"Pero en medio de los trabajos de una campaña es imposible dictar nada estable, porque sería difícil y moroso conocer la voluntad de los pueblos; así todo cuanto fuere establecido por mí, se considerará solo provisional hasta que concluida la guerra puedan ellos pronunciarse sobre sus futuros destinos. Un gobierno y sus instituciones no tienen fuerza ni duración sino mientras están sostenidos por la opinión pública. Asegurada la independencia nos queda tiempo para la consolidación del orden social"⁶.

En el manifiesto que dirige a los pueblos del Perú en Pisco, el 13 de octubre de 1820 para informarle de las conferencias que sus delegados han tenido con los delegados del Virrey Pezuela y con el propio Virrey, hay conceptos de gran profundidad filosófico-jurídico y ahí da a conocer su gran plan de terminar la guerra por medios pacíficos manteniendo las relaciones con la Madre Patria: empieza diciendo:

"Cuando la guerra se emprende por ambición y se continúa por capricho, la fuerza es el único argumento para convencer a los pueblos y responder a la opinión de los hombres" . . . "Yo estaba pronto a desplegar los elementos de la victoria, y suspendí de buena voluntad todos mis planes, ansioso de probar, *que no busco el campo de batalla, sino cuando es preciso pasar por él para llegar al campo de la paz*".

Sobre su pensamiento político en la formación del nuevo Estado independiente que sus delegados dieron a conocer en estas conferencias en el pueblo de Miraflores y en Lima, deja aclarado que sus delegados nada ofrecieron que contradijera los principios de soberanía popular y libre determinación. Dice:

6. PONS MUZZO, Gustavo.— El gobierno Protectoral del Libertador Generalísimo don José de San Martín. Lima 1971, p. 40-41.

“El establecimiento de un gobierno propio, y su uniformidad con el sistema constitucional, adoptado hoy en todo el mundo civilizado, han sido las bases de las aberturas que he hecho en esta ocasión”.

Sobre su deseo de llegar a la paz con España, a base del reconocimiento de la independencia, pero manteniendo las relaciones con la Madre Patria y de esa manera, evitar los enconos y resentimientos que después aumentaron grandemente, dice:

“Yo esperé que el Virrey de Lima simpatizase con mis sentimientos, y que no malograrse esta brillante oportunidad de cerrar la época de la revolución, y aún de restablecer la armonía entre España y América, por medio de amigables relaciones que levantasen una eterna barrera contra la manía de dominar y la necesidad de aborrecer”.

Terminaba este bello documento insistiendo en el principio de soberanía popular y reafirmando su promesa de que sus funciones tendrían fin el día mismo que el Perú se pronunciara libremente sobre la forma de gobierno que debía regirlo. Terminaba diciendo.

“El día que el Perú pronuncie libremente su voluntad sobre la forma de las instituciones que deben regirlo, cualquiera que ellas sean, cesarán de hecho mis funciones”⁷.

Cuando el Virrey La Serna abandona Lima en la mañana del 6 de Julio de 1821, San Martín no la ocupa inmediatamente, lo que produce desconcierto. Antes y después de la ocupación de Lima se le ha acusado de falta de decisión y de querer prolongar inútilmente la guerra al no haber dado una batalla por la posesión de Lima. En un trabajo presentado al Primer Congreso Internacional Sanmartiniano realizado en Buenos Aires en noviembre de 1978 hemos estudiado la misión de paz en que se desempeñó San Martín en el Perú, aunque su misión a la luz pública era la guerra, y por ser leal a esa misión de paz, resolvió no ejecutar operación militar alguna. Pero con respecto a la ocupación de Lima, hay otros aspectos que San Martín ha explicado claramente. No quiso entrar a Lima como conquistador, como se lo dijo a Basil Hall cuando lo entrevistó a bordo de la goleta “Montezuma” en la bahía del Callao. En el diálogo que sostuvieron, San Martín le dijo al viajero lo siguiente:

7. ODRIOZOLA, Manuel de.— Documentos Históricas del Perú. Lima, 1873. Tomo 4º. p. 90-95.

“La gente pregunta porqué no marchó sobre Lima al momento. Lo podría hacer e instantáneamente lo haría, si así conviniese a mis designios; pero no conviene. No busco gloria militar, no ambiciono el título de conquistador del Perú; quiero solamente librarlo de la opresión”⁸.

Es por eso que San Martín cuando el Virrey desocupa Lima, espera que el Cabildo Constitucional en representación de los vecinos lo invite a ingresar a Lima, y cuando acepta y se decide a ello, San Martín ingresa de incógnito en la noche del 10 de julio de 1821 a la capital del más poderoso Virreinato de España en América, como entró silenciosamente a Buenos Aires después de sus grandes triunfos en Chacabuco y Maipú, por que él no combatía por conquistar el fausto de las muchedumbres ni el halago de los poderosos.

Estando en Lima y mostrándose respetuoso del principio de Libre Determinación de los Pueblos no procede de su propio albedrío a la proclamación de la independencia. Necesita la opinión del pueblo de la capital. Así le hace saber al Cabildo Constitucional en su nota del 14 de julio, y solo cuando se ha producido la memorable sesión de Cabildo Abierto del domingo 15 de julio, en la que el pueblo de Lima, en nombre de todo el pueblo del Perú, se pronunció porque “*la voluntad general está decidida por la independencia del Perú de la dominación española y de cualquiera otra extranjera*”, es que procede a la correspondiente proclamación, la que tiene lugar como sabemos, el sábado 28 de julio de 1821, desde un tablado levantado en la plaza principal de la ciudad, y repetido el acto en tres de las plazas pequeñas de la Lima antigua, anunciando así que “*El Perú es libre e independiente por la voluntad general de los pueblos*”.

Aparentemente había una contradicción entre lo que tantas veces había ofrecido al pueblo peruano y la implantación del Protectorado el 3 de agosto como gobierno de facto, por lo que muchos antes y después lo han criticado. Indudablemente que una vez declarada y proclamada la independencia era de necesidad el establecimiento de un gobierno propio, pero las circunstancias seguían siendo excepcionales porque la guerra no había terminado, y de acuerdo a las instrucciones que había recibido, no era conveniente todavía establecer un Congreso libremente elegido. Por otro lado, los patriotas peruanos, expertos en la conspiración y la subversión, no tenían la experiencia necesaria en las funciones del gobierno, y además aquí como en otros lugares de América española empezaban a manifestarse los síntomas del caudillaje nativo y las rivalidades entre los hombres dirigentes que estallarían desgraciadamente con caracteres alarmantes a la ida de San

8. RELACION DE VIAJEROS.— Colección Documental de la Independencia del Perú. Lima 1971, Tomo XVII, Vol. 1º p. 233.

Martín. Por todo ello era de evidente necesidad que continuaran reasumidos en su persona el mando político y militar. En los preámbulos del Decreto que estableció el Protectorado, San Martín explica claramente esta necesidad al pueblo peruano, pero insiste en que en ello no lo mueve ninguna ambición y que mantiene su palabra de entregar el mando en el momento en que el Perú estuviese libre. Dijo entonces el Gran Libertador:

“Espero que al dar este paso se me hará justicia de creer que no me conducen miras de ambición, sino solo la conveniencia pública. Es demasiado notorio que no aspiro sino a la tranquilidad y al retiro de una vida tan agitada . . . La religiosidad con que he cumplido mi palabra en el curso de mi vida pública me da derecho a ser creído; y yo la comprometo ofreciendo solemnemente a los pueblos del Perú, que en el momento mismo que sea libre su territorio; haré dimisión del mando *para dar lugar al gobierno que ellos mismos tengan a bien elegir*”⁹.

Fiel a la promesa contraída con el pueblo peruano, renunció al mando no cuando la guerra había terminado, sino cuando consideró terminada su acción militar. Entonces, con voluntad de héroe que siempre la tuvo se apartó del poder que había asumido “por imperio de las circunstancias” y ejercido con repugnancia. El 20 de setiembre de 1822, instaló el primer Congreso Constituyente del Perú, y ante los representantes del pueblo peruano ahí reunidos se despojó de la insignia del mando supremo y se apartó para siempre de las playas del Perú, dando por terminada su obra en América. La autoridad que aquí ejerció durante dos años no se vió empañada en lo menor por ningún exceso de gobierno que llevara en sí la violación de los principios de la Revolución de Mayo que él americanizó en su marcha victoriosa por la mitad del Continente. Como gobernante del Perú no lesionó en lo menor la dignidad del pueblo peruano. En el ejercicio del mando político y militar fué muchas veces tildado de débil, mas nunca de fuerte que significara abuso del poder. Solo se impuso por la fuerza moral de su vida ejemplar, en la que se sometió, así mismo, al estricto cumplimiento de los principios e ideales por los cuales luchaba, lo que impuso también a sus subordinados empleando también la autoridad necesaria, pero nunca el abuso de ella. José de San Martín brilla en estos momentos con luz propia y por la fuerza moral de una vida ejemplar consagrada al servicio de un ideal esplendoroso.

La obra sanmartiniana se desarrolló en América dentro del más amplio y generoso principio de la *Solidaridad americana y la no intervención* en los asuntos de otros estados. El primer compromiso escrito de solida-

9. PONS MUZZO, Gustavo.— *El gobierno Protectoral...*. Op. cit., p. 48-50

ridad con los países americanos es el acordado en Buenos Aires el 5 de febrero de 1819, entre las Provincias Unidas y Chile y al que nos hemos referido anteriormente. Cuando estableció su cuartel general en el pueblo de Huaura, al norte de Lima, prestó toda su ayuda al pueblo de Guayaquil para que consiguiera su independencia, proclamada bajo la influencia de la Expedición Libertadora y su protección en la costa norte del Perú, pero sin que eso significara en ningún momento intervenir en los asuntos internos de Guayaquil. Ante el pedido de los miembros de la Junta de Gobierno de Guayaquil, para que se les prestara ayuda, San Martín envía al coronel Toribio Luzuriaga acompañado de Tomás Guido. En una carta que le escribe a Luzuriaga, desde Huaura el 17 de diciembre de 1820, contestando una recibida de Luzuriaga desde Guayaquil el 12 de noviembre de 1820, después de criticar las disensiones en el seno de la Junta, y ante el rumor de que el envío de Luzuriaga era con miras políticas, le dice:

“Digo a Ud. de oficio que si su presencia en esa no es necesaria, regrese a incorporarse al ejército. Usted sabe que sólo el ruego de los diputados me hizo enviar a Ud., pero me sería sensible el que algunos creyesen el que su presencia en esa era con miras políticas. Usted conoce mi carácter y sentimientos: Yo solo deseo la independencia de América del gobierno español y que cada pueblo si es posible se dé la forma de gobierno que crea más conveniente”¹⁰.

Luzuriaga y Guido regresaron inmediatamente al Cuartel General en Huaura.

Cuando la Junta de Gobierno de Guayaquil se queja a San Martín de la intimidación que le hace Bolívar para que se integre a la Gran Colombia, le dirige a Bolívar, desde Lima, el 3 de marzo de 1822 una importante carta que en un acápite le dice lo siguiente:

“Por las comunicaciones que en copia me ha dirigido el gobierno de Guayaquil, tengo el sentimiento de ver la seria intimación que ha hecho V. E. para que aquella provincia se agregue al territorio de Colombia. Siempre he creído que en tan delicado negocio el voto espontáneo de Guayaquil sería el principio que fijase la conducta de los estados limítrofes, a ninguno de los cuales compete prevenir por la fuerza la deliberación de los pueblos”¹¹.

Bolívar le contesta desde Quito, el 22 de junio de 1822, y entre otros asuntos le dice:

10. “ARCHIVO DE SAN MARTIN”.— Op. cit. Tomo V. p. 311.

11. “ARBITRAJE DE LIMITES ENTRE EL PERU Y EL ECUADOR”. Documentos Anexos a la memoria del Perú. Madrid 1905. Tomo I, p. 21.

“V. E. expresa el sentimiento que ha tenido al ver la intimación que hice a la Provincia de Guayaquil para que entrase en su deber. Yo no pienso como V. E. que el voto de una provincia debe ser consultado para constituir la soberanía nacional, por que no son las partes sino el todo del pueblo el que delibera en las asambleas generales reunidas libre y lealmente”¹².

También desde Lima, en febrero de 1822, atendiendo a un pedido de Bolívar y otro de Sucre que se encontraba en difícil situación en Guayaquil cercado por fuerzas virreinales sin poder ser auxiliado por Bolívar, detenido en Pasto, San Martín envía a Guayaquil a la división peruano-argentino al mando del entonces coronel Andrés Santa Cruz para que ayude a Sucre. Unidas ambas fuerzas emprenden su avance hacia el norte obteniendo la magnífica victoria de Riobamba en que el escuadrón de Granaderos a Caballo al mando del entonces comandante Lavalle, tuvo muy destacada actuación elogiada por Sucre en su comunicación al Ministro de Guerra y Marina del Perú al decirle lo siguiente: “El bravo escuadrón de Granaderos que se había adelantado, se vió improvisadamente frente a toda la caballería española y tuvo la elegante osadía de cargarlos y dispersarlos con una intrepidez de la que habrán raros ejemplos”. El 24 de mayo de 1822, estas fuerzas solidarias de la revolución americana, obtuvieron su segunda y definitiva victoria en las faldas del volcán Pichincha, en las afueras de Quito, derrotando completamente a los realistas, con lo que se consumó la independencia del Ecuador y Bolívar pudo continuar su interrumpida marcha hacia el sur y entrar a Quito el 16 de julio. Al día siguiente le escribe a San Martín y le dice:

“Al llegar a esta capital después de los triunfos obtenidos por las fuerzas del Perú y de Colombia en los campos de Bombaná y Pichincha, es mi más grande satisfacción dirigir a V. E. los sentimientos más sinceros de gratitud con que el pueblo y el gobierno de Colombia *han recibido a los beneméritos libertadores del Perú*, que han venido con sus armas vencedoras a prestar su poderoso auxilio en la campaña que ha libertado a tres provincias del sur de Colombia y a esta capital, tan digna de la protección de toda América, porque fue una de las primeras en dar heroico ejemplo de libertad”¹³.

Al considerar terminada su acción militar después de la Conferencia de Guayaquil, y de acuerdo a la promesa hecha en reiteradas oportunidades

12. LECUNA, Vicente.— Cartas del Libertador. Tomo III (1822-1823). Caracas 1929, p. 50-52.

13. “GACETA DE GOBIERNO” de Lima Independiente. Sábado 13 de julio de 1822. Tomo 3º, p. 1.

al pueblo peruano, don José de San Martín renunció al mando supremo ante el Congreso Constituyente por él instalado el 20 de setiembre de 1822. Esa misma noche también dió voluntariamente terminada su obra de Libertador de América. Al despedirse del pueblo peruano expidió una proclama en la que, con la serenidad y tranquilidad de conciencia de quien ha cumplido con su deber y con sus promesas, dijo entre otros conceptos los siguientes:

“MIS PROMESAS PARA CON LOS PUEBLOS EN QUE HE HECHO LA GUERRA ESTAN CUMPLIDAS: HACER SU INDEPENDENCIA Y DEJAR A SU VOLUNTAD LA ELECCION DE LOS GOBIERNOS”.
“PERUANOS: OS DEJO ESTABLECIDA LA REPRESENTACION NACIONAL: SI DEPOSITAIS EN ELLA UNA ENTERA CONFIANZA, CANTAD EL TRIUNFO, SI NO, LA ANARQUIA OS VA A DEVORAR”¹⁴.

14. “GACETA DE GOBIERNO”. Domingo 22 de setiembre de 1822.